

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN BG HORIZONTE EDUCACIONAL.**

RESOLUCIÓN SM 187/2026
LAS CONDES, 20 de mayo de 2026.

1° El 18 de mayo de 2026 don Pablo Miguel Vásquez Alvial depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN BG HORIZONTE EDUCACIONAL**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 06 de mayo de 2026, suscrita ante don Mauro Fabián Aroca Guerrero, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, y bajo el repertorio N°4.178 – 2026.

2° El Informe S.P.J. N°2.829 del 12 de mayo de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 12 de mayo de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN BG HORIZONTE EDUCACIONAL** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don Pablo Miguel Vásquez Alvial en la escritura referida en el ordinal primero de esta resolución

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN BG HORIZTONTE EDUCACIONAL**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA  Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
RUIZ GAJARDO  Fecha: 2026.05.20 15:53:46
MARÍA TERESA RUIZGAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL